

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-09-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre:

La parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento al demandado.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2331

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00305-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA FARFÁN  
DEMANDADOS: LEANDRO FELIPE BUITRAGO LONDOÑO  
ZULMA LONDOÑO DE BUITRAGO

Por solicitud de la parte demandante, se ordena emplazar a los demandados ZULMA LONDOÑO DE BUITRAGO, LEANDRO FELIPE BUITRAGO LONDOÑO de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia se dispone realizar el emplazamiento a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-09-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria